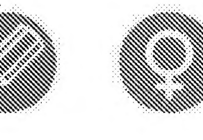
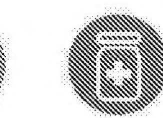
IMPO **Diario**_Oficial_

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

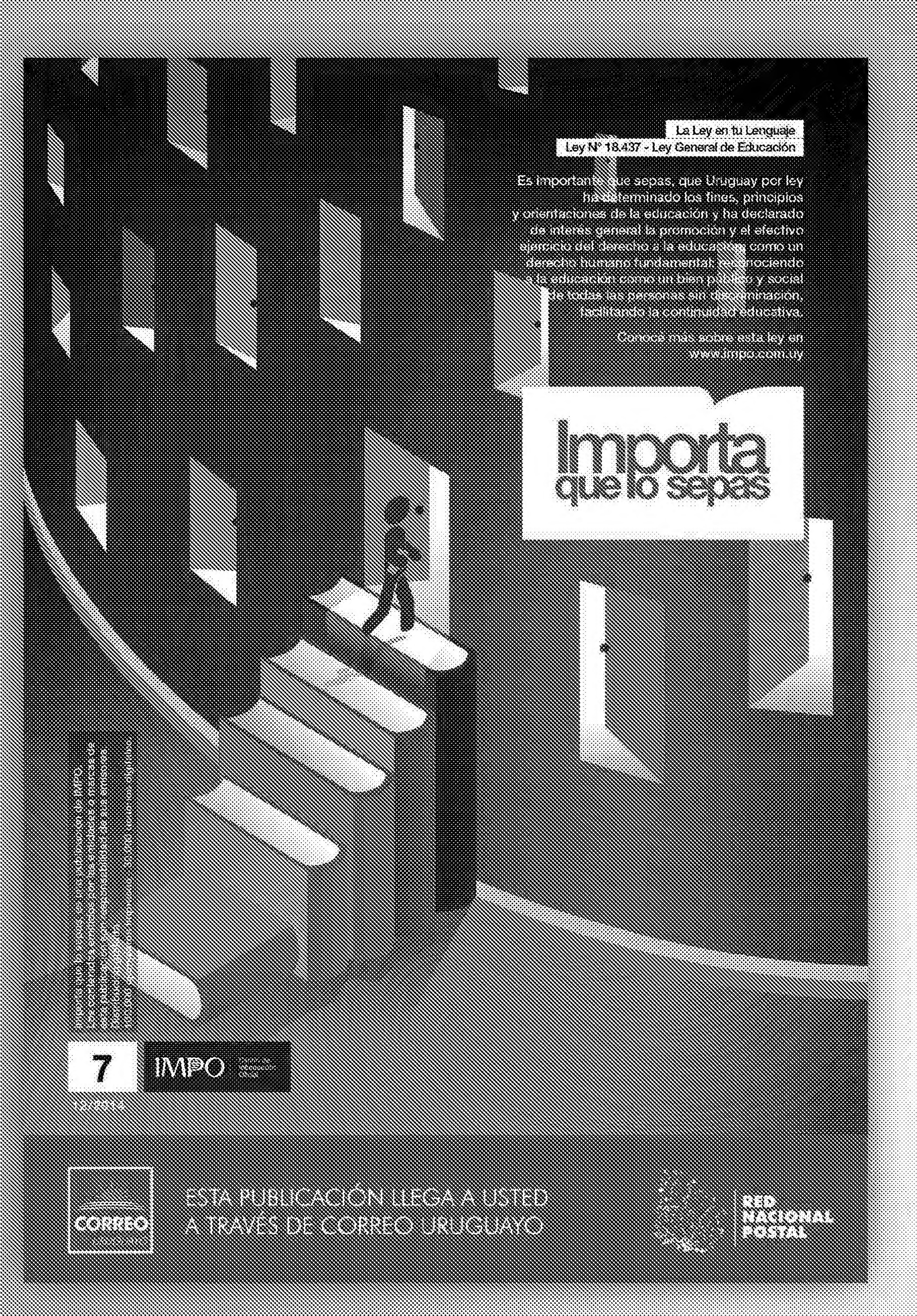
Año CX - N° 29.142 Montevideo, viernes 30 de enero de 2015 - ISSN 1510-3749











Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 7 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social · Dependencias de ASSE · Oficinas del Ministerio de Salud Publica.

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.-

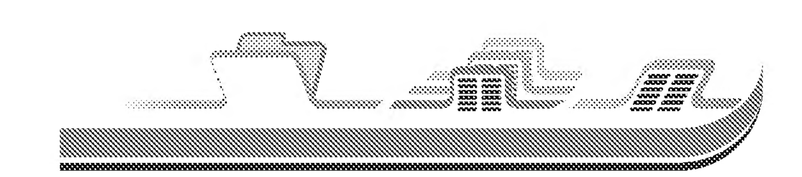
Año CX- Nº 29.142 - Montevideo, viernes 30 de enero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

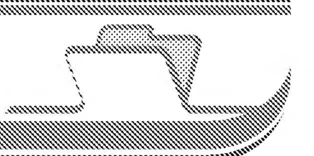


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 28 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CAICARA S.A., para la búsqueda de hierro, oro, plata y otros, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

(152)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Enero de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), solicita se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a CAICARA S.A., por Resolución de 12 de octubre de 2011, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando los predios padrones Nos. 8256 (p) y 8607 (p), ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida, en un área total de 60 hás. 3553 m².

RESULTANDO: I) que el título minero se otorgó por el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución, el que se amplió a 12 meses por resolución de 13 de enero de 2012;

II) que la Unidad de Evaluación Control y Gestión de Proyectos Mineros de DINAMIGE informa, que solicitó a CAICARA S.A. abone los derechos establecidos en el numeral 3º de la resolución 350/11 de 12 de octubre de 2011;

III) que se otorgó vista por un plazo de 10 días sin que la misma sea evacuada por la administrada, por lo cual se ha configurado la causal de caducidad del título minero otorgado a CAICARA S.A., prevista en el art. 21, numeral I, literal a) del Código de Minería.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica informa, que por lo expuesto correspondería declarar la caducidad del título minero por vencimiento de plazo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, competencia del Poder Ejecutivo que fuera delegada a esta Secretaria de Estado por la Resolución de 17 de julio de 2006;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las Unidades Informantes, en virtud de que la caducidad del título minero ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstos en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a CAICARA S.A., por Resolución de 12 de octubre de 2011, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando los predios padrones Nos. 8256 (p) y 8607 (p), ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida, en un área total de 60 hás. 3553 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos
EDGARDO ORTUÑO.

2
Resolución S/n

Otórgase a la empresa PEDRERA DEL NORTE S.R.L., el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(153)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Enero de 2015

VISTO: la gestión promovida por PEDRERA DEL NORTE S.R.L., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, en el predio padrón Nº 5491, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total de 27 hás 0115 m².

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 100 del Código de Minería: se aceptó la designación del técnico responsable, así como el Programa de Operaciones, se aprobó el Plano de Deslinde presentado y el Plano de Relevamiento Planialtimétrico; se dio por constituida la Garantía y demostró el solicitante estar al día al 23 de diciembre de 2014, en los pagos a la DGI y BPS; así como poseer Capacidad Financiera;

II) que se cumplió la diligencia de mensura, deslinde y amojonamiento, según surge del informe del Departamento de Agrimensura de DINAMIGE de fecha 17 de noviembre de 2014, y por resolución de fecha 20 de octubre de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgó la Autorización Ambiental Previa;

III) que en cuanto a la Autorización establecida por el artículo 64 del Código de Minería, por informe de fecha 20 de octubre del corriente, surge del Oficio del Comando General del Ejército, que no encuentran inconvenientes en acceder a lo solicitado;

IV) que en lo referente a la Servidumbre Minera de Ocupación, está en trámite, según informe de la División Minería de 23 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, y atento a que la División Minería de la DINAMIGE entiende debidamente cumplido lo establecido por el artículo 64 del citado cuerpo normativo, se sugiere hacer lugar a lo solicitado por PEDRERA DEL NORTE S.R.L., con el plazo de 13 años;

II) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa PEDRERA DEL NORTE S.R.L., por el plazo de 13 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, en el predio padrón Nº 5491, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total de 27 hás 0115 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDUARDO ORTUÑO.

3

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de oro y plata ubicado en la 6ª Sección Catastral de Rivera.

(154)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Enero de 2015

VISTO: que MONTEMURA S.A. solicita la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en virtud del título minero Permiso de Exploración, respecto de un yacimiento de oro y plata, que afectará los Padrones Nº 1464, 10561 (p), 10917 (p) y 10918 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, que le fuera otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), con fecha 6 de diciembre de 2013, por el plazo de 24 meses, en un área de 680 Hás 3282 m².

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del título minero fue suspendido a partir del 27 de marzo de 2014 y hasta que se otorgue y notifique la servidumbre solicitada.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa, que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, y que fueron notificados los superficiarios;

II) que la Dirección Nacional de Catastro fijó el precio de arrendamiento anual por Há y actualizado por División Administración de DINAMIGE, queda establecido en $ 2.165 (pesos uruguayos dos mil ciento sesenta y cinco) para la Servidumbre de Ocupación;

III) que la Asesoría Técnica de DINAMIGE informa, que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del Primer Semestre de Servidumbre de Ocupación para el Padrón Nº 1464 es de $ 89.406 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis); para el padrón 10561 (p) es de $ 456.951 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y uno); para el padrón 10917 (p) es de $ 42.986 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis) y para el padrón 10918 (p) es de $ 147.111 (ciento cuarenta y siete mil ciento once), valores sujetos a la actualización prevista según la variación oficial del índice del costo de vida;

IV) que la Asesoría Jurídica informa, que de acuerdo a lo sugerido por la unidad informante, correspondería acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de oro y plata, que afectará los Padrones Nº 1464, 10561 (p), 10917 (p) y 10918 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, que le fuera otorgado a MONTEMURA S.A. por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), con fecha 6 de diciembre de 2013, por el plazo de 24 meses, en un área de 680 Hás 3282 m².

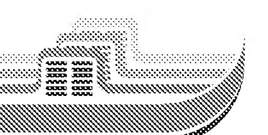
2º.- La servidumbre de ocupación afectará una superficie de 680 Hás 3282 m², de los Padrones Nº 1464, 10561 (p), 10917 (p) y 10918 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el Padrón Nº 1464 es de $ 89.406 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis); para el padrón 10561 (p) es de $ 456.951 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y uno); para el padrón 10917 (p) es de $ 42.986 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis) y para el padrón 10918 (p) es de $ 147.111 (ciento cuarenta y siete mil ciento once), valores sujetos a la actualización prevista según la variación oficial del índice del costo de vida;

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

AVISOS



Convocatorias

ASAMBLEA ORDINARIA DE CABINTUR S.A.

En cumplimiento del Artículo 9 y 7 del estatuto de Cabintur S.A., se cita a la Asamblea Ordinaria el dia 13 de febrero de 2015 a la hora 20.00 y 20.30 en primer y segundo llamado en la sede social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General (Estado de Situación y Resultados) y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2014.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1455 3/p 1420 Ene 30- Feb 03

MARITIMA DEL PLATA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero 2015 en el local de Avda Gral Rondeau 2340, Montevideo.
1º Convocatoria: 10.00 hs.
2º Convocatoria: 11.00 hs.
Orden del Dia: Disolucion y Designacion de Liquidadores.

03) $ 873 3/p 1374 Ene 29- Feb 02

CLUB CICLON DEL CERRITO

CONVOCA A ASAMBLEA A LOS SOCIOS EL DÍA 03/02/2015 EN LA SEDE SOCIAL
PRIMER LLAMADO HORA 21:00
SEGUNDO LLAMADO HORA 21:15
ORDEN DEL DIA:
APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL.

Única Publicación

03) $ 194 1/p 1352 Ene 30- Ene 30

CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"
Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que el día martes 24 de febrero de 2015 a la hora 20.30, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2014 y destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas varios.
4) Fijación de fecha de elecciones y designación de Comisión Electoral.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 1314 Ene 28- Ene 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
EMPLAZAMIENTO

En expediente 3321/2014 se ha presentado ante la Intendencia los señores MARÍA DEL CARMEN SARASA PINTOS, ALFREDO BENIGNO SARASA PINTOS y ALICIA SARASA PINTOS renunciando a los derechos de uso y goce que les correspondan sobre el panteón 85 del Primer Cuerpo del Cementerio de Tacuarembó.
De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 500/91 artículos 76 y 94 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el mencionado panteón a que se presenten a deducir los mismos dentro del plazo de 10 (diez) días. Una vez vencido el término del emplazamiento sin que nadie lo hubiera hecho la Intendencia considerará retrovertidos los mencionados derechos. El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.
Esc. Liliana Esteves, Oficina Legal, I.D.T.
Esc. Liliana Esteves Barrios
Intendencia Departamental
Tacuarembó
Matrícula 5672.

Única Publicación

04) $ 776 1/p 1421 Ene 30- Ene 30

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2900 8617 habilitado en Convencion 1343 (Portería)
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 582 3/p 1320 Ene 28- Ene 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

MUNICIPIO DE RIO BRANCO

Se hace saber que en este Municipio se inicio trámite tendiente a Transferir de Oficio para el Sr. Emiliano Pereira del Ciclomotor, Marca Winner, Año 2007, Padrón 361079, Matricula EPF 818, en el Expediente Caratulado "Fabián de Avila. Transferencia de Oficio. Numero 0112/2015", quedando emplazado para concurrir a la oficina el Sr. Pereira en el término de 30 días.- Dr. Timoteo Saravia Greque. Asesor Letrado del Municipio de Rio Branco.-
MUNICIPIO DE RÍO BRANCO
JURÍDICA.
TIMOTEO SARAVIA GREQUE
ASESOR LETRADO
MUNICIPIO DE RIO BRANCO.
TIMOTEO SARAVIA GREQUE
ABOGADO
Mat. 15298.

Primera Publicación

08) $ 2425 5/p 1330 Ene 30- Feb 05

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 05/2015 "ADQUISICION DE EQUIPO DE INFANTERIA"

Apertura:
Fecha: 26/02/2015
Hora: 10:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del puerto de Montevideo.- Teléfono: 2.915.28.20 int. 101 - 2.916.02.94
Venta de Pliego:
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1423 Ene 30- Ene 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2014 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para la culminación de las Obras consistente en 50 viviendas, que se ubican en el Padrón Nro. 82.099, sito en Avda. San Martín 3600 entre las calles Koch y Contucci, y que por mandato judicial 2013 se le entregara la posesión del inmueble a la Agencia Nacional de Vivienda
Prorroga de Recepción de Ofertas y Apertura: Viernes 27 de febrero de 2015
Hora 11:00
Sala de Reuniones de la Dirección General de Secretaría.
Zabala 1432, 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www. mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1430 Ene 30- Ene 30

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 1/2015

Llamado a OSCs y/o Cooperativas de Trabajo, que provean de equipos técnicos para:
I) Proveer los equipos técnicos para brindar atención en los Servicios de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género en los departamentos de: Canelones, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.
II) Proveer un equipo técnico para brindar atención en el Servicio de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género de Montevideo y un equipo técnico para brindar apoyo en la supervisión de los Servicios de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género y en la supervisión del Servicio Público de Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual comercial.
APERTURA: Miércoles 25 de febrero de 2015
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Miércoles 25 de febrero de 2015
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES — 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1364 Ene 30- Ene 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600156000 - COMPRA DE CATALIZADOR DE CRACKING CATALITICO
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 12 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1404 Ene 30- Ene 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P46563

OBJETO: TRABAJOS DE REMODELACION Y EXTENSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA GERENCIA CENTRO
Apertura de ofertas: 27/02/2015; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1349 Ene 30- Ene 30

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Proyecto de Prevención de Enfermedades No Transmisibles con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Administración de los Servicios de Salud del Estado
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Luis Alberto de Herrera 3326 – 3er. Piso Oficina 321
Tel. 24865008 int. 2071 Fax. Int. 2072

AVISO DE PRORROGA FECHA DE APERTURA

Adquisición de: Visualizadores y work stations

Contrato de Préstamo Nº 7486-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11

NUEVA FECHA DE APERTURA: 12/02/2015 - HORA: 11:00.

El pliego, circulares y aviso de prórroga se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

Montevideo, 29 enero de 2015.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1419 Ene 30- Ene 30

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

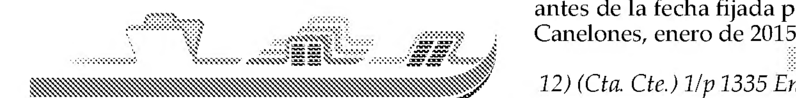
CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA COMUN

Contrato 6/2015 - LICITACION PUBLICA
APERTURA: Martes 10 de Febrero del 2015
HORA: 09:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.-
ASSE, HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA COMUN
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hrs. en la Gerencia Administrativa.-
Las consultas se deberán realizar por el Tel. 472-24836 interno 181.-
Q.F. LUIS F. RODRÍGUEZ
DIRECTOR HEL
ASSE - PAYSANDÚ.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1409 Ene 30- Ene 30





GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº 1-2015
EXPTE. ELECTRONICO 2013-81-1310-00108

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación para otorgar la concesión del espacio del Obelisco de la Localidad Catastral Salinas, ubicado en continuación de la calle Julieta al Sur de la Rambla y hasta el límite de la rivera, para la construcción y explotación de un local con destino Parador y reparación, vigilancia y mantenimiento del entorno del Parador y el Obelisco
APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de febrero de 2015 a la hora 11:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones. Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran se encuentra publicado en el Sitio Web www.imcanelones.gub.uy
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, enero de 2015.-.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1335 Ene 30- Ene 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 30 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBERT ALBERTO DIAZ NOBLE, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4369/2 y ANGELICA ESTHER TROCHE BALDERRAMOS, 58 años, soltera, EMPLEADA, ORENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4374/5.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1417 Ene 30- Feb 03

DANIEL DACAL, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA VIDELLLA 5636/2 y MARIA ANTOLINA CUADRIELLO, 59 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA VIDIELLA 5636/2.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1411 Ene 30- Feb 03

EDGARD GEREMIAS DA SILVA LOBELCHO, 28 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARCAS 2036 y DAIANA STEFANI CALO PEREZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARCAS 2036.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1408 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 2

ANGEL NERVO BRINGA NOGUERA, 68 años, divorciado, PESCADOR ARTESANAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN TORORA 5000 y LILIAN MOREIRA ALVEZ, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN TOROTA 5000.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1418 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 3

ABILIO HEBERT JORGE VELAZQUEZ, 53 años, soltero, EMOPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DEL OMBÚ 011 y SONIA BEATRIZ SEBALLO GARAZA, 51 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DEL OMBÚ 011.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1447 Ene 30- Feb 03

GABRIEL ADRIÁN KATZ FRIEDLER, 31 años, soltero, LIC. COMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3411 y FLORENCIA MATO BARBATO, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIEJA 7272.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1407 Ene 30- Feb 03

ALEJANDRO ECHEVARRÍA, 44 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1645 y MATILDE SUÁREZ ESPASANDÍN, 42 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1645.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1403 Ene 30- Feb 03

NICOLAS INCIARTE RACHETTI, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES VIALE 5859 y MARIA JESUS RODRIGUEZ SCHAURICHT, 24 años, soltera, LIC. ADM, ORIENTLA, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2938.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1394 Ene 30- Feb 03

HEBERT RAUL CORREA PEREZ, 62 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1438 y ALESSANDRA SUSANA RODRIGUEZ DUARTE, 53 años, divorciada, ODONTOLOGA, ORIENTAL , lugar de domicilio 14 DE JULIO 1438.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1392 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 4

FEDERICO MATÍAS GIMÉNEZ JARA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO SUÁREZ 4637 y MARIANA DÍAZ GONNET, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO SUÁREZ 4637.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1402 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MAIO VIERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LADINES 123 y LETICIA ANDREA CODINA MENDONÇA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LADINES 123.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1446 Ene 30- Feb 03

ROSALÍO TAMAREO, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDISON 4610 y SILVIA ELIZABETH SILVA BORGES, 55 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDISON 4610.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1401 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN RINALDO SERVETTI DENIS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN VICTORICA 4880 y FABIOLA BERMUDEZ OLIVERA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN VICTORICA 4880.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1391 Ene 30- Feb 03

OFICINA No. 7

ISMAEL MATIAS VELAZQUEZ , 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYAO , lugar de domicilio LECOCQ Y EDISON Mza. F VIVIENDA 11 y BELKIS ELIZABETH NOGUEIRA , 19 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio LECOCQ Y EDISON Mza. F VIVIENDA 11.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1440 Ene 30- Feb 03

LUIGI FEDERICO VIÑOLY RUIZ DIAZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/104 y ANA LAURA DÍAZ PEIXOTO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/104.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1393 Ene 30- Feb 03

Montevideo, enero 29 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FABIAN ERNESTO FLEITAS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1611/4 y CAROLINA CARNEBIA BENTANCOR, 34 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1611/4.

14) $ 295 3/p 1332 Ene 29- Feb 02

WILSON FERREIRA MANSILLA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO SOLAR 44 y ADRIANA LAURA PRESA COSTA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO SOLAR 44.

14) $ 295 3/p 1328 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 3

GONZALO JOURDAN GORDIOLA, 26 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6540 y MARIA MAGDALENA GUANI MEZZERA, 29 años, soltera, TEC. AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO BLANCO ACEVEDO 1726.

14) $ 295 3/p 1365 Ene 29- Feb 02

PABLO MARTÍN COSTA ACOSTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAPÓN 5376 y CINTHYA PAOLA GARCÍA FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAPÓN 5376.

14) $ 295 3/p 1346 Ene 29- Feb 02

WALTER MARCELO CARABALLO BATISTA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HILARIO CABRERA 6098 y MÓNICA JESSICA RIVERA PASTORINO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HILARIO CABRERA 6098.

14) $ 295 3/p 1331 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 4

GUILLERMO EMILIO GILARDO CASAS, 39 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4518 y VIRGINIA PATRICIA EIJO GAITE, 38 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4518.

14) $ 295 3/p 1327 Ene 29- Feb 02

ELISA CATALINA LEGAZCUE FALERO, 27 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAY, lugar de domicilio MERCEDES 946 /1001 y GONZALO FERNANDO IGLESIAS ROSSINI, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 946/ 1001.

14) $ 295 3/p 1326 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 5

AGUSTÍN FERNANDO MULLIN FONSECA, 28 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2324/006 y MARCELA SAIBENE OLIVERA, 27 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAY 2324/006.

14) $ 295 3/p 1390 Ene 29- Feb 02

NELSON FERNANDO QUIMPOS FORMENTO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4444/2 y LAURA GABRIELA ALFONSO ORIBE, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4444/2.

14) $ 295 3/p 1325 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 6

MAURO ESTEBAN SOSA BERAZATEGUI, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PÁEZ FORMOSO 5462 y DANA CABRAL OLMEDO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PÁEZ FORMOSO 5462.

14) $ 295 3/p 1377 Ene 29- Feb 02

HUGO LUIS REGUEIRA GUERRA, 56 años, divorciado, TECNICO EN REGISTROS MEDICOS , ORIENTAL, lugar de domicilio MONZON 1861/1 y MARIA ELENA RODRIGUEZ ECHEVARRIA , 46 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CENTENARIO 4 BLOCK 7 /303 (VILLA ESPAÑOLA).

14) $ 295 3/p 1368 Ene 29- Feb 02

SERGIO RICARDO SUAREZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE OCHOA 517 BIS y CARMEN IVONNE CANDALEZ SILVA, 66 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE OCHOA 517 BIS.

14) $ 295 3/p 1366 Ene 29- Feb 02

MARÍA CAROLINA ROBAINA LEDESMA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5626/01 y MATEO GASTÓN WEITZNER CIANCIULLI, 29 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5626/01.
14) $ 295 3/p 1340 Ene 29- Feb 02

Montevideo, enero 28 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN ANSA SERRA, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1185/701 y MARIA JOSEFA AMOROSO GAYOSO, 58 años, divorciada, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio CHUCARRO 1185/701.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1255 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 2

LAURA FREIRIA PETRAGLIA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 418/501 y IGNACIO LUIS CONTATORE FOGLINO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2572/302.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1295 Ene 28- Ene 30

EDUARDO DANIEL FERNANDEZ CORDERO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4530 BLOCK X /304 y LAURA VERÓNICA FERRÉ DEMARCO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4530 BLOCK X/304.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1252 Ene 28- Ene 30

FRANCISCO DAVID BAMEULE, 33 años, soltero, ABOGADO, ARGENTINO, lugar de domicilio RIVERA 6784 y JESSICA MELANIE BELL DICKINSON, 30 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 6784.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1245 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 3

SAMUEL CAMPOS SANTOS, 21 años, soltero, MISIONERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio MERCEDES 1285/203 y ESTEFANÍA OLIVERA SUÁREZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1285/203.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1294 Ene 28- Ene 30

FABIÁN ALEJANDRO CASAL CASTRO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 5288/9 y RITA ALEXANDRA FANTI PANARINI, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 5288/9.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1292 Ene 28- Ene 30

HÉCTOR OMAR ETCHEGOIMBERRY ACOSTA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4338 y LAURA ANDREA BENINCASA MARTÍNEZ, 34 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4338.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1164 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 4

ANDRÉS GAROFALI ACOSTA, 31 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO FERNÁNDEZ 3234 B y MARÍA NOEL MATTOS ALAMILLA, 36 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 660/ 4.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1281 Ene 28- Ene 30

ESTEBAN SEBASTIÁN LACUESTA GUEDES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIURIA 1550 y STEFANI GULARTE EL OKDI, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GIURIA 1550.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1280 Ene 28- Ene 30

ALEJANDRO EDUARDO GARCÍA SUÁREZ, 18 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO SAENZ DE ZUMARAN 5324 y MARÍA AGUSTINA NÚÑEZ RAMÍREZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO SAENZ DE ZUMARAN 5324.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1254 Ene 28- Ene 30

GEORGE LIMA ARAUJO, 24 años, soltero, PASTOR, BRASILEÑA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2025 y NOELIA VERÓNICA ALVAREZ NUÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1231/25.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1253 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 5

FREDDY GABRIEL MONTES de OCA CUADRO, 45 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO del REY 4114 y MARÍA FLORA PINTOS MARTINS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO del REY 4114.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1301 Ene 28- Ene 30

WASHINGTON LUIS TEJERA VACCA , 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. MANUEL FLORES 6263 y NERY GLADYS ARTIGAS FRANQUEZ, 66 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. MANUEL FLORES 6263.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1300 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 7

HERNÁN GUSTAVO PAIS, 36 años, divorciado, ELECTROMECÁNICO, ARGENTINO, lugar de domicilio ALEJANDRO BEISO 1641/901 y TAMARA SOLANGE DOS SANTOS JITAR, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO BEISO 1641/901.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1297 Ene 28- Ene 30

NICOLÁS EDUARDO PRADO , 33 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1184/101 y GRACIANA BONSIGNORE , 31 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1184/101.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1244 Ene 28- Ene 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Javier Delfino Peraza Godoy, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ENCUENTRO DE FÚTBOL QUE CAMBIÓ LA HISTORIA", (Guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 1367 Ene 30- Ene 30

Juan Manuel Odriozola Camejo, solicita la inscripción de la obra titulada: "CONVENCION OTAKU", (Álbum musical, letras), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 1347 Ene 30- Ene 30

Anya Wainberg Eisenberg, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿PUEDO COMERLO?", (Software-aplicación), de la cual se declara autora.
Montevideo, 28 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 1333 Ene 30- Ene 30

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Por disposición de la Administración de Aduana de Colonia, dictada en Expedientes Gex: 2014/05007/07920, 2010/05007/28659, 2011/05007/08426, 2011/05007/21882, 2011/05007/25334, 2010/05007/13227, 2010/05007/00891, 2011/05007/16891, 2011/05007/22553, se hace saber que el día viernes 20 de febrero de 2015, a la hora 16, en el local del Club Colonia, ubicado en calle General Flores nº 382 de la ciudad de Colonia del Sacramento, el Martillero Héctor Torres Pino. Matrícula Nº 2358. RUT Nº 040072280017, sacará a la venta en pública subasta y sin base, los siguientes bienes: bobinas de elásticos, cintos, placas madre de computadora, lámparas, baterías, integrados, colgantes, pulseras, caravanas, anillos, perfiles de plástico para redes, placas simples para balanza, plaquetas dobles, sensores de carga, lámparas, rieles, bombas para piscina, cortes de tela y demás bienes detallados en actas.
SE PREVIENE: I) Que las mercaderías se encontrarán en exhibición en el local de remates a partir del día viernes 20 de febrero a la hora 9, a disposición de los interesados y que se rematan en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. II) El remate se efectuará en 9 lotes, donde se expedirán boleta contado a nombre del comprador. III) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 18,08% correspondiente a comisión del Rematador, IVA e Impuesto Municipal. IV) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor, quién deberá hacer efectivo su retiro en un plazo no mayor a cuatro días hábiles posteriores a la subasta. V) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia, 27 de Enero de 2015.
D.N.A.
Administración Aduana Colonia
Eddie Fripp Ruiz
Administrador - Padrón 8446.

Única Publicación

20) $ 1760 1/p 1350 Ene 30- Ene 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

11.02.15- HORA: 13:15
BASE 139,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.273 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio - MAT. 4431 - R.U.T 212097370017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 83290/004, con una superficie de 48 m 51 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle General Enrique Martínez Nº 1764 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 10584, Clase 076 Serie 600 Número 794, AMORTIZACION 38, Garantía 9355 a nombre de OMAR RODRIGUEZ MACHADO Y MARTHA SUSANA AMARO ALEMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.725 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 862,31 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 16 de enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1298 Ene 29- Feb 04

Sucursal MALDONADO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - ARTURO SANTANA 735 - Maldonado 13.02.2015 - HORA 13:30
BASE 1.749,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.347.634 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal Unidad 905, actualmente empadronado con el Nº 246/905 sito en la localidad catastral MALDONADO, departamento de MALDONADO, con una superficie de 71 m. 43 dm, con frente a la calle 25 de Mayo número 626 esquina Rincón (EDIFICIO RAFAEL), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 500 Nº 63231, Garantía 45379 a nombre de ENRIQUE MIGUEL PIÑEYRUA GUIXE y MARTHA TERESITA CACERES NIEVES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.433 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.

Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. P. Baja. Fernández Crespo 1508. Casa Central Montevideo y en Sucursal Maldonado - BHU. Montevideo, 21 de Enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 1287 Ene 29- Feb 04

SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE TREINTA Y TRES Juan Antonio Lavalleja 1402. el 12/02/15. HORA: 14:00 BASE 1.161,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894.503 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.T. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 825, con una superficie de 245 mts 4025 cms sito en el departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral Treinta y Tres con frente a la calle Manuel Lavalleja Nº 1344, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Numero 11566, Clase 100 Serie 800 Número 57600, Clase 100 Serie 800 Número 57601. Garantía 15286 a nombre de RUBEN EDUARDO LENA LACUESTA Y GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ RADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.766, por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.137,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 1285 Ene 29- Feb 04

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- CANELONES - Treinta y Tres 650- 11.02.2015- HORA: 15:00 BASE 347,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.292 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero jorge M Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 02 031869 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 2841, con una superficie de 240 m sita en la localidad catastral Santa Lucia, departamento de CANELONES, con frente a la calle Florencio Sanchez 123, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076 Serie 600 Clase 83725 ID 081878 a nombre de MARIA LIDIA ACEVEDO CARBAJAL y LUIS DARGUIN GONZALEZ GABARROT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.158 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1002,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de enero 2015.

20) $ 15949 5/p 1284 Ene 29- Feb 04

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - CANELONES - COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3 LOCAL 209- 10.02.2015- HORA: 16:30 BASE 688,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.437 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 33561, indicado como solar 18, manzana F, con una superficie de 797 mt 3 dm sita en la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, departamento de CANELONES, con frente a la calle Nº 1 entre las calles Nº 4 y Ruta Interbalnearia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 71-600-2704, AMORT 38-1622-9900 ID 046384 a nombre de SERGIO LUIS BENITEZ MUÑOZ y MARIA TERESA CALERO CURUCHET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 354.779 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado,

comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.169,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de Enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 1283 Ene 29- Feb 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209 el 10/02/15. HORA: 15:30 BASE 202,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.858 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hèctor Aizpun (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8516/002, con una superficie de 33 mts 96 dm sito en el departamento de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa, con frente a la calle Diecinueve de Abril esquina Rio Rhin, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Numero 6947, Clase 071 Serie 400 Número 3. Garantía 78274 a nombre de RUBEN MARIO MARCENARO BLUNDIS, RAQUEL CAMPOS RIEFFEZ, HEBERT DANIEL MARCENARO CAMPOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/ 12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.609, por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 757,19 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 19 de enero de 2015.

20) $ 17049 5/p 1282 Ene 29- Feb 04

12.02.2015- HORA: 16:00 BASE UNIDADES REAJUSTABLES 142,84 EQUIV. A $ 110.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Guerin (MAT. 6251 R.U.T. 21 688124 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 012 Padrón individual Nº 15.701/012, con una superficie de 45 m 58 dm sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Charrúa 2026, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-600-12640, ID 21963, a nombre de WASHINGTON BELTRAN ARREDONDO BELLOSO, MARIA CARMEN ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.227 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 968,76 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de Enero de 2015.

20) $ 14849 5/p 1279 Ene 29- Feb 04

12.02.2015- HORA: 15:30 BASE UNIDADES REAJUSTABLES 132,36 EQUIV. A $ 101.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 R.U.T. 21 709392 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 002 Padrón individual Nº 73.382/002, con una superficie de 60 m 18 dm sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Callao 3641, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Hipoteca 100-600-6485 y 100-800-6486, ID 08294, a nombre de ROMULO PABLO PINTADO CIRE, OLGA CRISTINA SAREDO MIRANDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 213.556 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 744,72 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de Enero de 2015.

20) $ 14849 5/p 1277 Ene 29- Feb 04

12.02.2015- HORA: 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES
301,05 EQUIV. A $ 231.836
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Pérez Modernel (MAT. 6175 R.U.T. 21 664828 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 802 Padrón individual Nº 22330/802, con una superficie de 28 m 48 dm sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Pablo de María 1284, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 022-122-757, ID 089127, a nombre de ROSARIO ANGELA SPIESS ACCARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 246.478 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.826,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de Enero de 2015.

20) $ 14849 5/p 1275 Ene 29- Feb 04

12.02.2015- HORA: 13:15
BASE UNIDADES REAJUSTABLES
1.127,92 EQUIV. A $ 868.588
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 R.U.T. 21 661523 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 201 Padrón individual Nº 172.394/201, con una superficie de 62 m 78 dm sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la Avenida Ingeniero Santiago Rivas 1449, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Hipoteca 076-140-21646, AMORT 38-1198, Garantía ID 31757 a nombre de JOSE ANTONIO DARUECH MAGLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.002.523 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.892,99 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de Enero de 2015.

20) $ 14849 5/p 1273 Ene 29- Feb 04

11/02/2015 - HORA: 16:00
BASE: 997,23 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 767.945
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 21 139604 0010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 003, empadronada con el Nº 465/003, con una superficie de 72mt 4dm., sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida Uruguay 1569 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61843 Garantía 042041 a nombre de NIDIA IGNACIA MARIÑO UBILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-2014 no existe contrato de arrendamiento

registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 346.348 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º)) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero es de 2015 es de $ 770,08 - En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos) letras de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos al SISTEMA. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1653,80 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 20 enero del año 2015.

20) $ 15399 5/p 1271 Ene 29- Feb 04

11.02.15- HORA: 14:45
BASE 771,17 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.864
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrea Pezzutto - MAT. 6199 - R.U.T 213608090012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 83312/201, con una superficie de 58 m 2 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Guaviyù Nº 3021 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 026 Serie 383 Número 562, Clase 026 Serie 384 Número 562 Garantía 69469 a nombre de YOLANDA ANGELA MAÑANA MORIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/14 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 371.856 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1514,39 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1270 Ene 29- Feb 04

11.02.15- HORA: 14:00
BASE 467,57 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa - MAT. 6147 - R.U.T 216647010010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2016, con una superficie de 165 m 7975 cms. sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Andres Martínez Trueba Nº 1041 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 045 Serie 200 Número 100 Garantía 027470 a nombre de RUBEN DE FRANCESCO CRUZ Y MARTHA EMA CASALES OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.898 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1892,99 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 16 de enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1269 Ene 29- Feb 04

10.02.2015 - HORA 16:00
BASE 1.267,44 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 976.032
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal Unidad 002, empadronado individualmente con el Nº 16.465/002, con una superficie de 87m 7dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle SAN SALVADOR Nº 2028 apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 121 Nº 9870 y AMORT 38 Número 1178 - Garantía 125630 a nombre de

GUSTAVO HORACIO MIRANDA FLIELLER y MARIA JOSE VIDAL DABOVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.448 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.138,34 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 19 de Enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1268 Ene 29- Feb 04

10.02.2015 - HORA 15:30
BASE 514,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.473
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA CLAUDIA OLIVERA TRAPANI (MAT. 6162 - R.U.T 216649620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 101, empadronado individualmente con el Nº 20.188/101, con una superficie de 93 m 76 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle ZELMAR MICHELINI Nº 1157 apartamento 101, y según antecedentes administrativos no consta números de dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 071 Serie 700 Nº 18749 - Garantía 08534 a nombre de MIRTA MARIA CASTAGNET LEGNANI y RIVERA SALVADOR DIEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 410.707 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.438,67 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 19 de Enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1267 Ene 29- Feb 04

10.02.2015 - HORA 14:45
BASE 1.397,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.076.079
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER LEONEL ARCE SOLER (MAT. 6349 - R.U.T 217087970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal Unidad 002, empadronado individualmente con el Nº 111.708/002, con una superficie de 62 m 18 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle JOSE BENITO LAMAS Nº 2718 apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 140 Nº 34782 - Garantía 40931 a nombre de GABRIELA RENEE ASZYN KOLER y MARCELO DANIEL ASZYN KOLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 527.059 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.585,54 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 19 de Enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 1266 Ene 29- Feb 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
10.02.2015 - HORA 14:00
BASE 93,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.041
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal Unidad 002, empadronado individualmente con el Nº 85.873/002, con una superficie de 30 m 89 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle RIVADAVIA Nº 2231 apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 5388 y AMORT 38 Número 1505 - Garantía 071079 a nombre de LORETO GENOVEVA CORREA ACEVEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.850 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 734,92 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 19 de Enero de 2015.

20) $ 15949 5/p 1257 Ene 29- Feb 04

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CEMESAL S.R.L.
(antes SANFRASA S.R.L.)

CONTRATO: 01/09/2014
INSCRIPCIÓN: 11832/2014
SOCIOS: SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (99 CUOTAS), SOCIEDAD GANADERA SAN JOSE S.A (1 CUOTA)
PLAZO: 30 años, prorrogable.
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: Servicios de información meteorológica. Docencia, investigación. Compraventa de bienes. Arrendamiento, importación, exportación de obras, servicios.
ADMINISTRACIÓN: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
DECLARATORIA: 25/11/2014
INSCRIPCIÓN: 16492/2014
Por homonimia CEMESAL S.R.L.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1444 Ene 30- Ene 30

DINICOS S.R.L.

Contrato 4.12.2014.
Inscripción 16.583/2014
Socios: DIEGO ANDRES BERGES MARTINEZ 10 cuotas
NICOLAS LOPEZ BARRIOS 10 cuotas
NICOLAS DUPONT DIZ 10 cuotas
Administración: Nicolás López
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 300.000
Objeto: Panadería y confitería.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1443 Ene 30- Ene 30

MNB SRL
Cesión y modificación

Contrato: 1/11/2014
Inscripción: No 15.853, 21/11/2014
Cedentes: María NAYA (65 cuotas)
Gabriel BUDELLI (5 cuotas)
Cesionarias: Carla Olivera Prietto (35 cuotas)
Veronica Bondiúk (35 cuotas)
Modificacion: administración a cargo de la socia Verónica Bondiúk exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1442 Ene 30- Ene 30

TECNO SERVICE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 05/12/2014.
Cedentes: Miguel OLIVA IGLESIAS.
María Amelia DE LIMA.
Cesionarios: Adrián TARANTO SAADI (12).
Gabriel Horacio CASTRO MUÑOZ (12).
Administración: Adrián TARANTO SAADI y Gabriel Horacio CASTRO MUÑOZ indistintamente.
Inscripción: 17167/19.12.2014.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1439 Ene 30- Ene 30

SHIP SERVICE SRL.
CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACION

Contrato: 01/08/2014.
Inscripción: 12212/ 12.09.2014.
Cedentes: Martín PIÑEYRO (1)
Roberto PIÑEYRO (94).
Cesionario: Alberto GIAMBRUNO (95).
Modificación: Administración y representación: Alberto GIAMBRUNO Individualmente.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1438 Ene 30- Ene 30

Soluciones Ambientales S.R.L.

Contrato: 28/08/2014.
Inscripción: Nro 16455 Fecha 04/12/2014.
Socios: Diego Ezequiel RUPPEL GAMARRA 360 cuotas, Roberto Daniel VANDENBERGHE MOBILI 320 cuotas, Daniel Norberto VANDENBERGHE MAINA 120 cuotas.
Capital: $ 1.600.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Ruppel.
Objeto: realización de servicios de asistencia y adecuaciones de saneamiento ambiental y toda otra actividad vinculada con los mismos.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1433 Ene 30- Ene 30

ACTUAL: PANADERIA DEL INTERIOR S.R.L.
ANTERIOR: PANADERIA AL ESTE SRL

Contrato: 16/08/2014, constitución. Inscripción Nº 12354/2014, 17/9/2014.
Modificación por homonimia 9/12/2014
Inscripción Nº 16830/2014, 11/12/2014
Socios: Francisco Hilario MOTTA FERRAO (35 cuotas) Adriana Licet MOTTA FERRAO (35 cuotas), Valeria Valentina RODRÍGUEZ CASANOVA (15 cuotas), José Diego FONTOURA SOUZA (15 cuotas).
Domicilio: Canelones
Administración: indistinta de Francisco Hilario MOTTA FERRAO y/o Adriana Licet MOTTA FERRAO
Capital: $ 60.000.-
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra, servicios en los ramos, anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, restaurante, electrodomésticos, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, noticias, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, desarrollo, exportación de software. Compra, venta, arrendamiento, administración, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, afines. Importación, exportación, representaciones, comisiones.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 1432 Ene 30- Ene 30

AUTOCONFORT S.R.L.
RUT 217551310011

Inscripción: No. 16169 el 2/12/2014.
Contrato: 26 de noviembre de 2014.
Socios: Fernando Albín Motta Etchart y Walter Daniel Nis Chappe (25 cuotas cada uno).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación e instalación de aires acondicionados de vehículos automotores.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.
Administración: Fernando Albín Motta Etchart.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1431 Ene 30- Ene 30

WALMUR SRL

Cesión de cuotas 2/10/14
Cedentes José Muratore 700 cuotas
Saturnina Pastor 300 cuotas
Cesionarias Raquel Muratore 500 cuotas
María Virginia Muratore 500 cuotas
Plazo 30 años
Precio $ 4.000.000
Administración María Virginia Murratore
Inscripción Nº 13948 el 14/10/14.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1429 Ene 30- Ene 30

Venta de Comercios

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904. ROMEO HITTA S.A. prometió vender a LA PETROLERA SRL establecimiento comercial (estación de servicio y afines) sito en Av. Italia 2625, Montevideo. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1296 oficina 701.

25) $ 3080 20/p 367 Ene 12- Feb 06

Ley 2904.
Cesión de Derechos de Licencia Clase "D" de TV para abonados por cable en Empalme Olmos, Canelones.
Contrato: 18/12/2014.
Cedente: Horacio RODRIGUEZ OTTONELLO.
Cesionaria: TALA CABLE COLOR S.R.L.
Acreedores presentarse en Gral. José M. Paz 1428/4, Montevideo.

25) $ 3080 20/p 267 Ene 08- Feb 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Intimase a la Oficial Sub Ayudante Natalia Golovchenko Maggiolo a los efectos de presentarse en Mercedes 993 por el plazo de 3 días, para poder enterarase del Asunto 2013-4-30-0005392 y eventualmente presentar sus descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1232 Ene 28- Ene 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 29/10/2013 en el asunto 130/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de HECTOR VONROTZ, afectando el padrón Nº 208 en 4 Hás. y la de paso, el mismo padrón en 4.380 m² respectivamente, en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia. Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1320 3/p 1348 Ene 30- Feb 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Cecilia Gomes Moglia Exp. Gex Nº 2013/14000/00034, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.839.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, afluente del Río Negro cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1330 y su embalse afecta los padrones Nº 1330, 15108, 4730 y 4737 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo del 2015 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 1329 Ene 30- Feb 03

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de San Alberto Sociedad Agropecuaria, Exp, Gex Nº 2009/14000/08733, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 622.700 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Palleros, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas implantadas y cultivos de maíz.
El dique ubica en el padrón Nº 15510 mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nº 15510 y 15511 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo del 2015 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 2970 3/p 1311 Ene 29- Feb 02

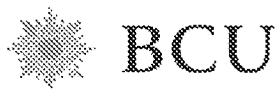
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Nelson da Silveira; Exp Gex 2011/14000/08900 para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 4:849.000 m³ ubicado sobre una cañada denominada De La Muerta, que aporta a la Cañada del Sauce, afluente del Río Tacuarí en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 8515 mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nº 8515, 8536 y 959 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo del 2015 a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino.
Jefe Regional.

27) $ 2970 3/p 1310 Ene 29- Feb 02



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 14 de enero de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Diciembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de Diciembre de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2052

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
070046770012	ABEL T ARDANCHE SRL	31/12/14	31/12/15
140209490018	AHMAD HASAN MOH D Y MOHAMMAD A	31/12/14	31/12/15
5827537-6	ALARCON MAHECHA, CESAR FADUL	31/12/14	31/12/15
040431910013	ARENA LOGISTICA SRL	31/12/14	31/12/15
4513298-7	BELEN VIVES, ELIDA YOVANNA	31/12/14	31/12/15
010173860017	BLANCA BEATRIZ VIVES MOSCARDI	31/12/14	31/12/15
2682770-1	BLANCO MARCHIORO, EDUARDO JAVIER	31/12/14	31/12/15
3523126-6	BONANNI DEVITA PABLO WILLMAN	31/12/14	31/12/15
215435740017	EDUARDO RAIZ SRL	31/12/14	31/12/15
213208890011	ENDITAL S.A.	31/12/14	31/12/15
216545090015	FELPAMEN SRL	31/12/14	31/12/15
3035182-7	FIGUEREDO SANTAMARIA, MARY ISABEL	31/12/14	31/12/15
213125250015	GARDENA S.A.	31/12/14	31/12/15
214984170017	GARPRI LTDA	31/12/14	31/12/15
Sin ident.	GRECO SERGIO MIGUEL	31/12/14	31/12/15
Sin ident.	HASAN MOHD, MOHD AHMAD	31/12/14	31/12/15
1323297-7	KLISICH MANEIRO, OSCAR RENE	31/12/14	31/12/15
1682110-7	MENDEZ MARIEZCURRENA GABRIEL ALEJANDRO	31/12/14	31/12/15
1812465-2	MORASSO UGARTE, MARCELO	31/12/14	31/12/15
214783570018	NELICOR SOCIEDAD ANONIMA	31/12/14	31/12/15
060027530012	OSCAR ARIEL FERNANDEZ VILLALBA	31/12/14	31/12/15
1760560-9	PENAS FERRANDO HECTOR LEONEL	31/12/14	31/12/15
1987274-5	RAIZ MOCKFORD, EDUARDO	31/12/14	31/12/15
1848154-1	ROSA CONDE	31/12/14	31/12/15
1988192-6	RUIZ DU PRE LAURA SOFIA	31/12/14	31/12/15
2873726-5	RUIZ OLIVIERI, MATIAS	31/12/14	31/12/15
214926160012	SALTUIR S.A.	31/12/14	31/12/15
3609430-4	STRATTA CORTAZZO, MARCELO	31/12/14	31/12/15

Montevideo, 14 de enero de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Diciembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2053

Documentación	Nombre	Final.
217132820010	BONPLACE S.A.	31/08/16
216165030010	COMECO SRL	31/10/16
4389099-5	CORBO PASCAL, EDUAR	31/10/16
1855300-3	DEL PINO PEREZ FONTANA SANTIAGO GUZMAN	31/10/16
2591948-4	FERNANDEZ VILLALBA OSCAR ARIEL	31/10/16
211003310017	GACEL SEGREDO, JORGE	31/05/16
1657470-0	JORGE GACEL SEGREDO	31/05/16
1852084-2	PLA TORRES HECTOR CARLOS	31/08/16

Montevideo, 14 de enero de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2054

Documentación	Nombre
3314297-4	GOMEZ GONZALEZ DIEGO GUSTAVO

Montevideo, 14 de enero de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2055

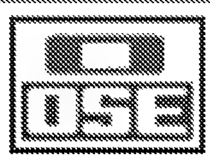
No hay reducción de sanciones al 31/12/14.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1198 Ene 28- Ene 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

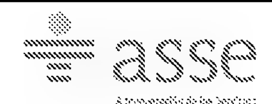


EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas: resuelve:1º no hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por la empresa TE.CO.SE. S.R.L., contra la R/D Nº 856/08 de fecha 3 de junio del 2008. 2º Vuelva a la Administración de la Obras del Estado a sus efectos. Firmado Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente .A.D.440/2014 de 22/12/14 Expediente Nº 1576/08.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1293 Ene 29- Feb 02

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE
"G. SAINT BOIS"

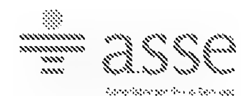
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES DE A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente función:

***MÉDICO ANESTESISTA**
***MÉDICO GENERAL CON POSGRADO Ó RESIDENCIA EN ANESTESIOLOGÍA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 horas desde el 02 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2015 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Anestesista, registrado y habilitado por M.S.P. Ó Médico General en iguales condiciones, cursando posgrado ó residencia avanzada en Anestesiología con el aval de la Cátedra de Anestisiología de Facultad de Medicina.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 Art. Nº 2º)
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antiguedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los art. 4º, 5º y 6º de la Resolución de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.
Montevideo, 16 de enero de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1399 Ene 30- Ene 30



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE
"G. SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADA/O EN FISIOTERAPIA**, el régimen de contratación provisoria, dispuesta por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 horas desde el 02 de febrero hasta el 13 de febrero de 2015 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado/a en Fisioterapia, registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méirtos y antecedentes)
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, antiguedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en MSP..
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, 13 de enero de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1398 Ene 30- Ene 30



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

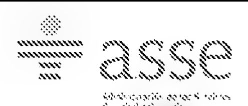
AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES DE A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente función:

***MÉDICO PEDIATRA PARA EMERGENCIA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 horas desde el 02 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2013 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Pediatra, registrado y habilitado por el M.S.P ó Médico General en iguales condiciones cursando Posgrado, ó Residencia en Pediatría.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 -Art. 2º)
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antiguedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los art. 4º, 5º y 6º de la Resolución de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.
Montevideo, 16 de enero de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1397 Ene 30- Ene 30



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

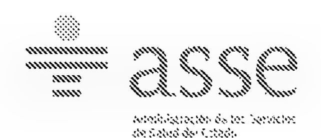
De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES DE A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente función:

***TÉCNICO EN ANATOMÍA PATOLÓGICA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 horas desde el 02 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2015 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Técnico en Anatomía Patológica, habilitado y registrado por el M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antiguedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los art. 4º, 5º y 6º de la Resolución de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, 13 de enero de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1396 Ene 30- Ene 30



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de *MÉDICO ANESTESISTA*, en el régimen de contratación provisoria, dispuesta por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir al Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 horas desde el 02 de febrero hasta el 13 de febrero de 2015 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Anestesista, registrado y habilitado por M.S.P. ó Título de Doctor en Medicina con segundo año de postgrado aprobado.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antiguedad en la funciòn y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función:
Montevideo, 27 de enero de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1395 Ene 30- Ene 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05332, 2014-81-1050-00221, 14/00316.
Canelones, 11 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 18 (dieciocho) meses, al Sr. Enrique David Scalabrino Garracini C.I. Nº 4.406.988-4 contados a partir del 08 de febrero de 2014, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: DF, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, en iguales términos al efecto se dispone en Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1338 Ene 30- Feb 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05347, 2014-81-1050-01271, 14/00316.
Canelones, 11 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 04 de abril de 2014, al Sr. Pablo Fernando Rodriguez Montenegro, C.I. Nº 2.940.743-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1337 Ene 30- Feb 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01996, 2013-81-1050-00057, 13/00153.
Canelones, 23 de abril de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 20 de enero de 2013, al Sr. Heber Andres Rodriguez Rodriguez C.I. Nº 4.894.407-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1336 Ene 30- Feb 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los propietarios del predio padrón 141308, Unidad 005, sito en Marcos Sastre Nro. 2647; Sr. Alberto Orgaz Ribeiro con C.I.: 1.366.819-4 y Sra. Estela Rodríguez Castellano con C.I.: 1.843.494-5 a efectuar los trabajos necesarios en la instalación sanitaria de la finca para ajustarse a condiciones reglamentarias de acuerdo a la normativa vigente; multa 10 U.R.
Según Decreto 21626 Secc. II, Art. 3, Num 14.
Plazo, 30 días, en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por el mismo plazo estipulado, a fin de presentar descargos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1363 Ene 30- Feb 03

VARIOS

"RAQUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"
CESION PARTICIPACIONES SOCIALES

Contrato: 31/10/2014
Inscripción: No. 15313/2014
Cedente: Uri Steinhaus Gelfon (33% capital comanditado)
Cesionario: Shai Szolom Steinhaus Telechanski.

Única Publicación
27) $ 220 1/p 1445 Ene 30- Ene 30

"Se denuncia pérdida de Libros de Diario e Inventario de GLOBAL AFRICAN SERVICES S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 16.871".

Única Publicación
27) $ 220 1/p 1427 Ene 30- Ene 30

BBVA

BBVA Uruguay S.A. informa a sus clientes las siguientes modificaciones en las tarifas que regirán a partir del 01/03/2015.

Comisión Sobregiro no autorizado
Se aplica cuando el cliente sobregira su cuenta corriente, o exceda la linea de sobregiro autorizada y no regulariza dicha situación dentro de la jornada comercial.

	Tarifa
Sobregiro	UYU 890

Compra cheques emitidos en el exterior.

	Tarifa	
Hasta USD 1.000	USD 25	o equivalente en Euros
Desde USD 1.001 hasta USD 6.000	USD 35	o equivalente en Euros
Desde USD 6.001 hasta USD 350.000	0,50%	

Banca Internacional
Órdenes de pago recibidas del Exterior

	Tarifa
O/P Exterior	USD 40

adelante.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
USD = dólares estadounidenses / UYU = pesos uruguayos.

Única Publicación
27) $ 2860 1/p 1351 Ene 30- Ene 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA (Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 29/12/2014
Inscripción: No. 2484, 30/12/2014
Constituyente: Liomar Sotto Guillama y Nilda Edith Soto Sena
Beneficiario: Sandra Elizabeth Sotto Soto
Padrón: 2102, Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 304, planta urbana, superficie: 476 mc 7450 cmc
Certificado de Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 1591,88.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 1334 Ene 30- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO "CALPUSA URUGUAY S.A.- SACYR CONSTRUCCION S.A."

CONTRATO 15-5-14
INSCRIPCION 15791/2014
SOCIOS/ ADMINISTRADORES CALPUSA URUGUAY S.A. Y SACYR S.A.
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO FIRMA Y EJECUCION "FIDEICOMISO DEL SANATORIO DEL BSE"
PLAZO: HASTA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA LICITACION Y CONTRATO.

Única Publicación
28) $ 1210 1/p 1441 Ene 30- Ene 30

REFORMAS

MASCHERINO S.A.
Reforma

Acta: 09/11/2006.
Inscripción: 12315/16.09.2014.
Art. 3. Acciones pasan a nominativas.
El Capital será de $ 5.000.000.
Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual (Art. 284 Ley 16060) con redacción del Art. 59 Ley 17.243 (29/06/2000).
La Asamblea podrá delegar en Directorio o Administrador la época de emisión, forma y condiciones de pago.
La transferencia de acciones se notificará a la sociedad cumpliendo según Art. 333 Ley 16060 y se dejará constancia en las acciones transferidas.

Única Publicación
28) $ 2420 1/p 1437 Ene 30- Ene 30

RIKEY TRADE S.A.

Modifica art. 4: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: nº 7151, 12/4/2013.

Única Publicación
28) $ 605 1/p 1428 Ene 30- Ene 30

BULTHAM INTERNATIONAL S.A.

Modifica art. 4: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7717, 17/4/2013.

Única Publicación
28) $ 605 1/p 1426 Ene 30- Ene 30

LERTELA S.A.

Modifica art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7715, 17/4/2013.

Única Publicación
28) $ 605 1/p 1425 Ene 30- Ene 30

KATBEL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/14
Capital rescatado: $ 16.987.368
Capital integrado remanente: $ 802.865
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 12100 10/p 1341 Ene 29- Feb 11

MIDERY S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2014, decidió reducir el capital integrado a $ 29.469.482 y rescatar 11.771.510 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 30250 10/p 1063 Ene 23- Feb 05

TRENOU COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2014
Rescate de capital por $ 277.852.875,21.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 12100 10/p 896 Ene 21- Feb 03

Cantidad de avisos de fecha 30/01/2015 publicados en esta edición: 60.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

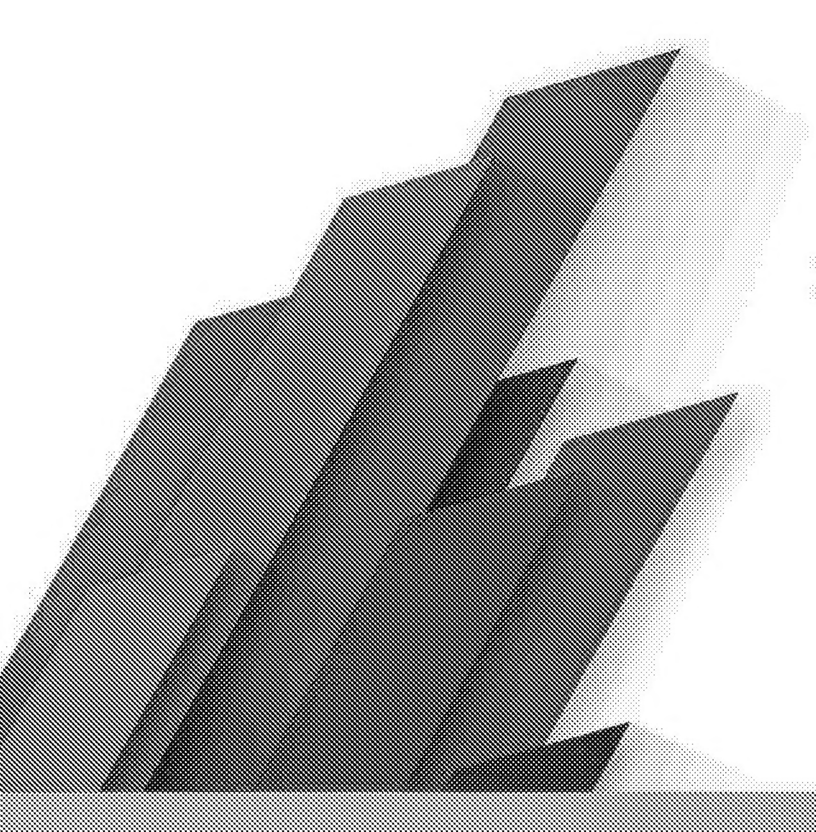
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



objetivos
de desarrollo
del milenio

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

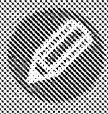
En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede Nueva York en el año 2000, todos los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a trabajar conjuntamente para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

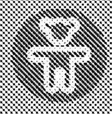
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria Universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la Mortalidad Infantil
- Mejorar la Salud Materna
- Combatir el VIH/SIDA, El Paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente
- Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo

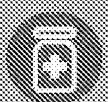
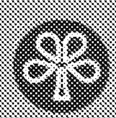
fuente: www.onu.org.uy/objetivos-del-milenio

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM en 2015, y a reportar el avance hacia el cumplimiento de los mismos regularmente, por medio de Informes Nacionales.

El trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay se enfoca prioritariamente en la atención de los ODM, a través de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de capacidades, trabajando con autoridades nacionales y locales, instituciones especializadas, así como también la sociedad civil.

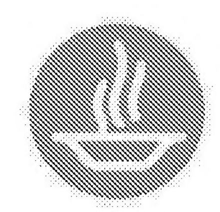


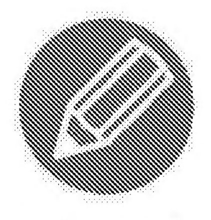

objetivos
de desarrollo
del milenio



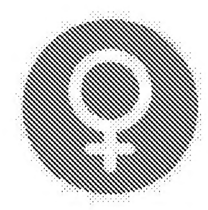




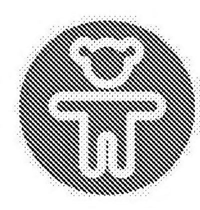
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



Lograr la enseñanza primaria universal



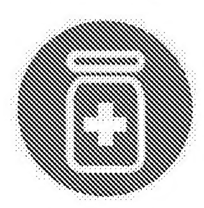
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



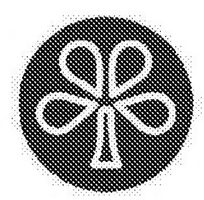
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



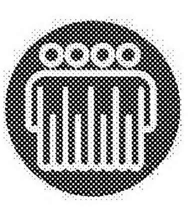
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo